

Contenido

	Definición
1.21.1.	2
1.2. El departamento de orientación: componentes y funciones	3
1.2.1. Funciones del orientador/a	4
1.2.2 Funciones del Profesor/a Especialista en Pedagogía Terapéutica	5
1.2.3 Funciones del Profesor/a de Audición y Lenguaje	6
2.72.1. Desarrollo personal y social del alumnado	7
2.1.1 Objetivos con respecto al alumnado	8
2.2. Atención a la diversidad y apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje	8
2.3. Orientación académica y profesional	8
2.4. Colaboración y coordinación con las familias. Apertura al entorno y a la comunidad.	9
2.5. Convivencia	10
3. Programas a desarrollar para el logro de los objetivos establecidos	10
3.1. Programa de actividades de tutoría	10
3.2. Programa del aula atención a la diversidad y aula de apoyo a la integración	12
3.3. Programa desarrollo Carácter propio	13
El Carácter propio se desarrolla a través de la acción tutorial y en colaboración con otros departamentos como el de Pastoral y Justicia y Solidaridad.	13
4. Líneas generales de las actividades de acogida y tránsito entre etapas educativas	13
4.1. Transición y coordinación entre etapas educativas.	13
4.2 Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales	16
	1

6. Procedimientos para facilitar la implementación del POAT en el Centro	16
6.1. Coordinación entre equipo docente y equipo de orientación	16
6.2. Tutores y tutoras	16
6.3. Coordinación con el personal departamento orientación	17
7. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias dentro del PAT	18
8. Procedimientos para colaborar en la organización de los datos académicos y personales del alumnado	19
8.1. Procedimientos e Instrumentos para la recogida de información sobre los Alumnos atendidos por el Departamento de Orientación	19
9. Organización y utilización de los recursos personales y materiales de los que dispone el centro en relación con la orientación y acción tutorial	20
10. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos	21
11. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.	21
12. TEMPORALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL INFANTIL, EPO.ESO, BACHILLERATO Y FPB 2017/2018	21
Programación	22

1. El plan de orientación y acción tutorial: definición, elementos y responsabilidades

1.1. Definición

La orientación educativa es entendida como un proceso de ayuda a los alumnos para su desarrollo académico y personal, que está implícita en toda acción educativa. Esta labor orientadora ha de ser una labor compartida, que nazca del trabajo cooperativo entre los distintos profesionales y agentes educativos. El reconocimiento de la

importancia de la orientación educativa viene recogido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en su artículo 1 contempla, la orientación educativa y profesional de los estudiantes como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Asimismo, en su artículo 2, cita la orientación educativa y profesional como uno de los factores que favorecen la calidad de la enseñanza.

El desarrollo de la orientación educativa como se ha indicado, es una tarea compartida entre el profesorado del centro y el Equipo de Orientación educativa y se prestará especial interés en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) es un documento vivo y disponible para la comunidad educativa que organiza la orientación y la tutoría en el centro. Está constituido por unidades de orientación psicopedagógica, que tratan de conseguir una serie de objetivos establecidos en el curso académico, y que mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación, atención a los alumnos y alumnas con NEAE y apoyo a la función tutorial del profesorado, actúan en el conjunto del centro.

1.2. El departamento de orientación: componentes y funciones

El equipo de orientación es el órgano colegiado responsable de la coordinación del plan de orientación del centro.

Como establece el artículo 85 del Decreto 327 del 13 de Julio de 2010, integran el equipo de orientación:

- Orientadora Secundaria, FPB y Bachillerato
- Orientadora Infantil y Primaria
- Profesora de Audición y Lenguaje.
- Profesores de de Pedagogía Terapéutica de Infantil, EPO y ESO

Según el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su artículo 85 el departamento de orientación realizará las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- d) Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial. En el caso de que el instituto cuente con departamento de la familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a este.
- e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

1.2.1. Funciones del orientador/a

Funciones del Orientador u Orientadora, según el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su artículo 86 establece las funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa:

1. Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
2. Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del Instituto.
3. Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
4. Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
5. Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Asesoramiento al tutor y equipo docente en la elaboración de las

adaptaciones curriculares no significativas necesarias para los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) que lo requieran.

6. Colaborar en el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoge en el presente plan.
7. Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
8. En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
9. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

1.2.2 Funciones del Profesor/a Especialista en Pedagogía Terapéutica

El profesor especialista PT participa en la elaboración del proyecto educativo, a través del equipo de orientación, en la programación didáctica y del plan de orientación, especialmente en lo relativo a la atención a la diversidad, con la finalidad de que se incorporen las medidas para la atención al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. Las funciones a desarrollar como profesorado de PT son las siguientes:

- a. Asesoramiento al tutor y equipo docente en la elaboración de las adaptaciones curriculares no significativas necesarias para los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) que lo requieran.
- b. Realización de las Adaptaciones Curriculares Significativas, su aplicación junto con el tutor/a, seguimiento y evaluación de la misma.
- c. Elaborar programas específicos para la correcta atención del alumnado NEAE y su correspondiente ejecución, seguimiento y valoración.
- d. Colaborar con el equipo docente o de ciclo, tanto en la programación de las unidades didácticas como en las actividades en que participe el alumnado, asesorándole en el desarrollo de las adaptaciones necesarias

- e. La orientación a los tutores del alumnado atendido en lo que se refiere al tratamiento educativo concreto del mismo, así como aquella otra de carácter preventivo de posibles dificultades que, con carácter general, pudieran surgir en el resto de los alumnos y alumnas del grupo.
- f. Participar en el proceso de evaluación del alumnado con Necesidades Educativas Especiales y en la decisión de promoción, junto con la persona que ostenta la tutoría y el resto del profesorado, así como colaborar en la cumplimentación de la documentación de evaluación.
- g. Participar, junto con el titular de la tutoría y si éste lo solicita, en las sesiones de tutoría para asesorar a las familias del alumnado NEAE (tutorías compartidas).
- h. Conjuntamente con los respectivos departamentos didácticos, elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada de este alumnado y proporcionar al profesorado orientaciones para la adaptación de los materiales curriculares y del material de apoyo.
- i. Participar en las sesiones de evaluación y reuniones de Equipos Docentes que se requiera.
- j. Elaborar, supervisar la implementación y evaluar el Plan de Atención a la Diversidad junto con el Equipo de Orientación.

1.2.3 Funciones del Profesor/a de Audición y Lenguaje

Es el responsable de la prevención, el diagnóstico, el pronóstico, el tratamiento y la evaluación integral de los trastornos de la comunicación de los alumnos del centro, ya sean éstos trastornos del habla o del lenguaje. Establece las relaciones necesarias de colaboración con los equipos especializados externos al centro, en coordinación con el Equipo de Orientación. Elabora y adapta materiales para la atención educativa especializada del alumnado que necesita atención logopédica y proporciona al profesorado orientaciones para la intervención en el aula ordinaria.

Participa, junto con el titular de la tutoría y si éste lo solicita, en las sesiones de tutoría para asesorar a las familias facilitando pautas para el tratamiento de las dificultades del lenguaje o del habla en la familia.

2. Objetivos Generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial

El plan de acción tutorial grupal del colegio viene definido según nuestro ideario de centro y tiene como finalidad promover el desarrollo integral del alumnado a través de objetivos concretos:

- Aprender a ser persona.
- Aprender a convivir.
- Aprender a tomar decisiones.
- Promover la cultura de la no violencia y la paz.
- Promover la equidad entre el alumnado.
- Educar en valores a través de la responsabilidad, el trabajo y la convivencia.
- Mejorar y desarrollar la inteligencia emocional.
- Fomentar el valor de la trascendencia y la alegría en todos los ámbitos. Este Año el lema es **"Imagina"**.

2.1. Desarrollo personal y social del alumnado

Dentro de la comunidad educativa en la que estamos inmersos, con un ideario evangelizador, desde el PAT se llevarán a cabo actuaciones sistemáticas para el conocimiento del Carácter Propio del Centro y el lema de este año.

Se proponen los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar en las personas todas sus potencialidades creativas, tanto en su dimensión individual como social.
- Los educadores ejercerán su papel mediador entre el/la alumno/a y el aprendizaje, le facilitarán la adquisición de los conocimientos, los procedimientos y las actitudes para su desarrollo armónico, y la incorporación crítica a la sociedad.
- Estimular a los alumnos/as para que adopten una actitud positiva, libre y decidida antes nuestra propuesta de valores, de modo que consigan orientar sus vidas con pleno sentido y responsabilidad.
- Incorporar a las familias como un elemento fundamental del proyecto educativo. Escuela de Familias.

Dicha propuesta se concreta en los siguientes valores: la responsabilidad, la creatividad, la justicia, la convivencia, la interioridad y la trascendencia.

2.1.1 Objetivos con respecto al alumnado

- Conocerlos en su dimensión personal, social y escolar.
- Ayudarles a que se integren y participen en el grupo clase, así como proporcionarles toda la información necesaria para su conocimiento, la participación y la integración en el Centro.
- Ofrecerles ayuda y orientación curricular, así como orientaciones sobre procedimientos y estrategias para el estudio.
- Informarles sobre todas las posibilidades e itinerarios de estudios y profesiones y ayudarles para que aprendan a tomar decisiones.
- Ayudarles para que optimicen su tiempo, lo aprovechen con eficacia y sean capaces de hacer su propio plan de trabajo personal.
- Estimular y favorecer un buen concepto de si mismo ayudándoles a ser consciente tanto de sus posibilidades como de sus dificultades.
- Motivarlos para que desarrollen hábitos de responsabilidad y valores, especialmente aquellos que están implícitos en nuestras finalidades educativas y en el carácter propio del centro.
- Realizar seguimiento y ayuda a aquellos alumnos que cursan con una adaptación curricular tanto significativa como no significativa, o precisen de apoyo o refuerzo educativo (dependiente de los departamentos didácticos).
- Dar a conocer al alumnado las finalidades educativas de un centro Lasaliano.
- Favorecer mediante las tutorías un desarrollo personal, integral, en valores y especialmente con una mirada hacia la interioridad.
- Desarrollar una conciencia óptima sobre la prevención de la violencia y mejorar el clima en las aulas.
- Formar en coeducación e interculturalidad.

2.2. Atención a la diversidad y apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje

Véase Anexo I, Plan de Atención a la Diversidad.

2.3. Orientación académica y profesional

Objetivos específicos con los alumnos/as:

- Favorecer el autoconocimiento de alumnos/as para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de forma ajustada y realista.
- Facilitar estrategias para la toma de decisiones respecto a la elección de itinerarios académicos ajustados a sus intereses, actitudes y capacidades; especialmente en los cursos de 6º EPO, 3º ESO, 4º ESO, FPB y Bachillerato.
- Ofrecer información al alumnado sobre las distintas opciones formativas al término de cada etapa.
- Ofrecer información a las familias sobre las enseñanzas que se imparten en el centro y las correspondientes a recursos externos al mismo.
- Establecer mecanismos para el que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Objetivos específicos con equipos educativos y docentes:

- Facilitar el conocimiento del alumno a través de las informaciones recíprocas entre los tutores y profesores de áreas.
- Detectar junto con el tutor o el equipo docente, con rapidez los posibles problemas que pudiesen darse en los alumnos, para ejercer una labor preventiva.
- Buscar los recursos pertinentes y realizar un seguimiento sistemático para un correcto desarrollo del alumno y de orientación a la familia.
- Priorizar las actividades que nos lleven a conocer y trabajar como un centro Lasaliano.
- Presencia de Orientadora y Profesorado de Pedagogía Terapéutica en sesiones de evaluación inicial, pre-evaluación y evaluación.

- Orientar a los alumnos finalistas en el paso de Etapa de EI a EPO, de 6º de EPO a 1º de ESO y de 4º ESO a Bachillerato, así como en el final de esta última etapa educativa.

2.4. Colaboración y coordinación con las familias. Apertura al entorno y a la comunidad.

La finalidad en este caso es establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias. Queremos potenciar su implicación en la vida del centro con actividades como: reuniones informativas trimestrales, formación a familias, uso activo de Sallenet, grupos de padres/madres delegados/as, tutorías con tutor de referencia y Departamento de Orientación, coordinación con el AMPA. Además para facilitar las actuaciones pertinentes se realizará una coordinación de las mismas con servicios y agentes externos.

Objetivos específicos con las familias:

- Ofrecer información a los padres acerca de las finalidades educativas del Centro.
- Informar a los padres sobre los objetivos y el funcionamiento del Colegio, sobre el desarrollo del proceso educativo de sus hijos, asesorándoles y orientándoles sobre su educación, participando en clave de guía educativa.
- Desarrollar en los padres del colegio una participación activa, cooperando en el proceso educativo del colegio, desde los diferentes ámbitos.
- Facilitar el acceso a recursos externos para que la familia desarrolle su labor educativa.
- Asesorar al tutor y familia sobre el proceso evolutivo de su hijo.

2.5. Convivencia

Objetivos específicos en relación con la convivencia en el centro escolar:

- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad propios del carácter Lasaliano, concibiendo el diálogo como una herramienta fundamental.
- Adquirir habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar sus propios sentimientos, emociones e ideas.

- Desarrollar las habilidades cooperativas y la capacidad para trabajar en equipo.
- Apoyar a través de la acción tutorial y el plan de coeducación, una convivencia adecuada y positiva en el centro, impulsando la puesta en marcha de medidas preventivas para mejorar el clima de trabajo y la convivencia.

3. Programas a desarrollar para el logro de los objetivos establecidos

3.1. Programa de actividades de tutoría

A lo largo del curso se llevan a cabo una serie de programa con sus respectivas actividades y objetivos que ayudan a lograr todos los objetivos previamente citados:

- Jornadas de Convivencia: en las que se trabaja el carácter propio, el lema del curso, la cohesión grupal y valores cristianos.
- Jornadas de Sensibilización: en las que se trabaja el carácter propio y el lema del curso.
- Semana de La Salle
- Jornadas de Orientación Vocacional- Profesional: para alumnos finalistas de 4º ESO y 2º Bachillerato.
- Semana de Coeducación
- Campañas de colaboración con el Departamento de Justicia y Solidaridad
- Proyecto Hara: desarrollo de la interioridad del alumnado a través del autoconocimiento y desarrollo de habilidades sociales y emocionales.

El contenido de estos programas incluyen:

- *Desarrollo personal y social:* trabajando con los alumnos/as conceptos como la autoestima y auto-concepto, educación emocional, habilidades y competencias sociales, coeducación y educación en la igualdad, educación para la paz, diálogo y resolución pacífica de conflictos, los derechos humanos, la democracia y la

tolerancia, el conocimiento mutuo y la cohesión grupal y por último, la prevención de la violencia escolar.

- *Desarrollo de la orientación académica y profesional:* trabajando con los alumnos/as conceptos como: el autoconocimiento, conocimiento del mundo del trabajo, conocimiento del sistema educativo, iniciación a la toma de decisiones y al trabajo en equipo. Por otro lado se trabaja transversalmente la igualdad de género en la elección de estudios y profesiones y orientación vocacional acorde con el Carácter Propio.

Se desarrollarán actividades del tipo:

- Actividades de autoconocimiento: podemos utilizar para el desarrollo de estas actividades el juego, el dibujo, la fotografía, los cuestionarios...
- Actividades grupales de resolución de problemas, cuestionarios de conocimiento mutuo, establecimiento de las normas que regirán el funcionamiento del grupo, elección de delegado o delegada de clase.
- Dinámicas de grupo, entre otras, trabajaremos aspectos tan importantes como las normas de convivencia, las relaciones personales, las reglas que rigen el funcionamiento de los grupos a través de Asambleas.
- Acciones de Voluntariado.
- Charlas informativas de algunos profesionales, entre los que se pueden contar los padres y madres del alumnado y de entes externos (Profesionales, Universidades).
- Análisis de las profesiones de las personas más cercanos a su entorno.
- Dinámicas de grupo o cumplimentación de cuestionarios que faciliten el conocimiento de los propios gustos, intereses, habilidades...
- Lecturas, dinámicas, trabajos sobre el papel de la mujer en la historia de la ciencia, las artes, la literatura y la transcendencia del papel en la configuración Histórica.

Los procedimientos y formas de evaluación con sus correspondientes instrumentos serán:

- Coordinación de tutores y Jefatura de estudios.
- Entrevistas con las familias desde el Departamento de orientación (orientador/a y PT).
- Cumplimentación y evaluación de los indicadores de calidad.
- Análisis de los resultados escolares del alumnado en sesiones de tutoría, pre-evaluación y evaluación.
- Plan anual de mejora del centro.

3.2. Programa del aula atención a la diversidad y aula de apoyo a la integración

(Ver PAD)

3.3 Programa Preventivo de Evaluación Psicopedagógica en Infantil y EPO.

A lo largo del curso se lleva a cabo un plan de evaluación psicopedagógica desde infantil hasta 6º de primaria. Dicho programa lo ejecuta la orientadora de infantil y primaria y se estructura de la siguiente forma:

- **Infantil 3 años:** área motora fina y gruesa.
- **Infantil 4 años:** área del lenguaje-nivel morfológico.
- **Infantil 5 años:** área cognitiva- aptitudes intelectuales generales y específicas.
- **1º de primaria:** área de la lectoescritura- conciencia fonológica.
- **2º de primaria:** área cognitiva- nivel de atención focalizada y sostenida.
- **3º de primaria:** área cognitiva- aptitudes intelectuales generales y específicas.

- **4º de primaria:** área emocional-autoestima.
- **5º de primaria:** área cognitiva- aptitudes intelectuales generales y específicas.
- **6º de primaria:** área emocional- perfil de personalidad.

La dinámica de desarrollo de dicho programa se establece a través de la aplicación de la prueba individual o colectivamente. Además, la orientadora cita personalmente a aquellas familias de alumnos que han obtenido resultados bajos, de cara a orientar el trabajo a desempeñar y así prevenir dificultades en su futuro rendimiento académico y personal.

El resto familias de alumnado con resultados dentro de la norma recibirán el informe de resultados en reunión trimestral de entrega de notas, por parte de su tutor/tutora.

3.4. Programa desarrollo Carácter propio

El Carácter propio se desarrolla a través de la acción tutorial y en colaboración con otros departamentos como el de Pastoral y Justicia y Solidaridad.

4. Líneas generales de las actividades de acogida y tránsito entre etapas educativas

4.1. Transición y coordinación entre etapas educativas.

Al finalizar cada curso se mantienen reuniones de tránsito entre los tutores de las etapas finalistas, departamento de orientación y jefaturas de estudio.

También se mantienen entrevistas personales con familias y alumnado de nuevo ingreso. Responsable: equipo directivo.

Al comienzo de cada curso tienen lugar reuniones entre los tutores del curso anterior con los nuevos tutores designados para el curso presente.

Objetivos específicos de las Reuniones de Tránsito:

- Acoger adecuadamente al alumno de nuevo ingreso, prestando singular atención a la etapa de Infantil, ESO, Bachillerato, y FPB.
- Apoyar el proceso de transición entre etapas poniendo en marcha medidas organizativas y curriculares necesarias de acuerdo a la ley vigente.
- Eliminar los obstáculos físicos, organizativos y curriculares que dificulten la acogida, la adaptación, y el desarrollo educativo del conjunto del alumnado con NEAE, alumnos inmigrantes, alumno con dificultades por enfermedades crónicas y absentismo escolar.
- Traspaso de información relevante para el nuevo tutor en relación con el nivel curricular de cada alumno y aspectos personales.

Se siguen distintos **protocolos de tránsito y acogida:**

- Protocolo de nuevos agrupamientos para los cursos: infantil 3 años, 1º -3º-5 de Primaria y todos los cursos de Secundaria.
- Protocolo de nuevo ingreso de alumnos 1º Bachillerato y FPB.
- Protocolo de tránsito de 6º EPO a 1º ESO.

a) Finalidad

La finalidad de estos protocolos es:

- Facilitar la calidad de la enseñanza en nuestro centro tomando como referencia criterios de equidad entre los grupos.
- Potenciar la acogida del alumnado procedente de otros centros en cualquier etapa educativa.
- Agilizar el intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con Necesidad Específica de

Apoyo Educativo y coordinar el proyecto educativo del tercer ciclo de la Educación Primaria con el de la ESO, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y las normas de convivencia.

- Y por último, orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

b) Responsables

Los tutores, con la coordinación de la Jefatura de Estudios y asesoramiento del Departamento de orientación.

c) Contenidos básicos.

- Autoconocimiento
- Relaciones interpersonales, acogida y cohesión grupal.
- Conocimiento del sistema educativo.
- Recopilación y análisis de información oportuna para el tránsito.
- Procedimientos de escolarización y matriculación.
- Coordinación pedagógica.

d) Actividades tipo.

En relación con el alumnado

- Charlas informativas de las Orientadoras o la Jefatura de Estudios.
- Horarios adaptados.
- Actividades de tutoría desarrolladas por los tutores y tutoras de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato
- Visitas guiadas por las dependencias del Colegio de nuestros alumnos y centros asociados

- Una jornada de convivencia en el centro Buen Pastor entre los alumnos de La Salle San José y los de nuestro centro.

En relación con las familias.

- Charlas informativas organizadas por el equipo directivo del centro.
- Visitas organizadas al Colegio.
- Entrevistas personales para recabar información sobre sus hijos e hijas, especialmente con las familias del alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.
- Entrega del carácter propio del Centro, así como dossier sobre informaciones, etc.
- Entrega de documentación: matriculación, cuestionarios evolutivos en Infantil...

e) Documentación.

- Informes personales e informes individualizados sobre el desarrollo de capacidades.
- Dictámenes de escolarización e informes psicopedagógicos.
- Cuestionarios para el alumnado.
- Adaptaciones curriculares e informes del aula de apoyo.

f) Metodología y evaluación.

Entre los procedimientos e instrumentos para desarrollar estos protocolos podemos contemplar:

- Memorias finales de curso y Ficha del PAM.
- Actas de Reuniones del Departamento de Orientación para planificar el desarrollo de este programa.
- Actas de reuniones de tutores, jefatura de estudios y Equipo de orientación.
- Cuestionarios y anexos del protocolo.

- Actas reuniones de Equipos Docentes y Equipos de Ciclo en caso que fuese necesario.
- Actas de entrevistas con las familias y alumno.

4.2 Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales

(Ver Plan de Atención a la Diversidad)

6. Procedimientos para facilitar la implementación del POAT en el Centro

6.1. Coordinación entre equipo docente y equipo de orientación

Ésta tendrá lugar en las reuniones de evaluación inicial, evaluaciones y pre-evaluaciones. En estas reuniones deberán asistir el conjunto de profesores/as que imparten docencia en un mismo grupo, coordinados por el tutor o tutora, en presencia de la Jefatura de Estudios, así como del orientador/a del centro y/o PT.

El contenido de estas reuniones será:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento académico.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.
- Programación y evaluación de participación en Campañas propuestas por otros.

6.2. Tutores y tutoras

Las reuniones de coordinación se llevarán a cabo mensualmente en Infantil y Primaria y semanalmente con cada curso de ESO. Se alternarán reuniones individuales con tutor/a de cada grupo clase y una vez al mes se realizará una coordinación conjunta con todos los tutores de cada línea. En dichas reuniones estarán presentes tutores, jefatura de estudios, orientador/a y presencia de PT y AL cuando sea conveniente.

El contenido de las mismas será:

- Desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Secundaria, Bachillerato y FPB.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de tutorías grupales.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Preparación de las sesiones de los equipos docentes.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.
- Preparación y secuenciación de actividades complementarias.

6.3. Coordinación con el personal departamento orientación

El Departamento de Orientación se reúne semanalmente. Presentes orientador/a de Educación Infantil, Primaria y Orientador/a de Secundaria, Bachillerato y FPB, ambos PT del centro y logopeda.

Los contenidos de las mismas serán:

- Coordinación y canalización de las intervenciones en el centro, de otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa de zona, sobre aspectos como el seguimiento y control del absentismo, la educación para la salud, la intervención con familias en situación compleja y problemática o los problemas de convivencia.
- Seguimiento de alumnos y familias que recibe asistencia externa al centro, como pudiera ser Salud Mental.
- Criterios generales y procedimiento a seguir, para las intervenciones individualizadas sobre el alumnado, por parte de los miembros del Equipo de Orientación Educativa.
- Procedimientos para incluir los Planes Anuales de Trabajo de los equipos en el Plan Anual de Centro, especificando los mecanismos de coordinación entre ambos planes.
- Áreas prioritarias de trabajo en el centro de los profesionales de los equipos.
- Revisión y actualización de legislación vigente en el momento.

- Devolución de información obtenida en reuniones de coordinación con otros agentes externos al centro (Reuniones de trabajo de orientadores, PT, AL, EOE, asociaciones, CAIT, etc)
- Sesiones de estudio de casos prácticos, para consensuar actuación.

- Devolución de recursos de actuaciones formativas realizadas por miembros del Equipo de orientación.

7. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias dentro del PAT

- Atención grupal de los tutores/as a las familias del alumnado (mínimo tres veces al año).
- Dedicación horaria de los tutores/as, Equipos Directivos, orientadoras y profesorado en general a la atención individualizada a las familias del alumnado (concreción de protocolo de acceso a los distintos recursos reflejado en ROF).
- Compromisos educativos con las familias del alumnado a través del registro de tutorías.
- Registro de entrevistas conforme a calidad y otros instrumentos utilizados para este fin (agendas, boletines informativos, informes de especialistas, preevaluaciones, Sallenet).
- Reuniones con las familias para difundir los objetivos educativos y criterios de evaluación.
- Asesoramiento a familias en situación de riesgo.
- Asesoramiento sobre opciones académicas vocacionales y profesionales.
- Asesoramiento y derivación a recursos externos al centro.

8. Procedimientos para colaborar en la organización de los datos académicos y personales del alumnado

8.1. Procedimientos e Instrumentos para la recogida de información sobre los Alumnos atendidos por el Departamento de Orientación

- Informe de Evaluación Psicopedagógico interno (responsable: orientadora y acceso en Séneca: Departamento de Orientación y secretaría).
- Dictamen de Escolarización (realización EOE y custodia (Séneca y secretaría).
- Documentos individuales de Adaptación curricular Significativa (responsable de elaboración Profesor de Pedagogía Terapéutica, acceso en Séneca: PT, Departamento de Orientación y tutor).
- Documentos individuales de Adaptación curricular No Significativa (responsable de elaboración: tutor y equipo docente con asesoramiento del Departamento de Orientación y acceso en Séneca: tutor, equipo docente y equipo de orientación).
- Informes del aula de Apoyo: (realización profesor de PT, custodia: Departamento de Orientación, Profesor tutor y familia).
- Informes del aula de Audición y Lenguaje: (realización profesor de AL, custodia: departamento de orientación, Profesor tutor y familia).

9. Organización y utilización de los recursos personales y materiales de los que dispone el centro en relación con la orientación y acción tutorial

El Departamento de Orientación está formado por:

Raquel Calatayud Fernández

Orientadora de Secundaria, Formación Profesional Básica y Bachillerato

Miembro del Equipo Directivo de Secundaria, FPB y Bachillerato.

Miembro del Equipo de Orientadores de la Enseñanza Concertada de Jerez.

Miembro del equipo del Aula de Convivencia del centro.

Maria Regla Calderón Naval

Orientadora de Infantil y Primaria.

Miembro del Equipo Directivo de Primaria.

Carolina Íñigo

Responsable del Aula de Audición y Lenguaje.

Gonzalo Aguilar Mori3n

Responsable del Aula de Apoyo a la Integración en infantil y primaria.

Lucía García-Delgado García

Coordinadora del Equipo de Orientación.

Responsable del Aula de Apoyo a la Integración en EPO y ESO.

Se dispone de dos aulas de apoyo a la integración con recursos materiales necesarios para el desarrollo de los programas y adaptaciones para el alumnado con NEAE, además de dos despachos individuales para el desarrollo de las funciones de orientación de ambas orientadoras y un despacho de logopedia.

10. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos

- *Coordinación con equipo de Orientación Externa EOE II de Jerez de la Frontera.*
- *Colaboración con servicios sanitarios de la zona:* Terapeutas privados, USMIJ, asociaciones, etc. A través de reuniones y tutorías entre los miembros implicados.
- *Acuerdos con empresas y servicios laborales de la zona:* Formación y orientación profesional-vocacional de Universidades, visitas a las mismas, charlas formativas, etc..
- *Colaboración con otros centros educativos:* para el trasvase de información, realización de actividades de forma conjunta (sesiones de trabajo del Equipo de Zona de La Salle con una reunión mensual y sesiones de trabajo con Equipo de Orientadores de la Concertada con una reunión mensual).
- *Otros programas:* derivación de alumnos a servicios externos como Hogar La Salle, a través del contacto con el equipo educativo de esta institución.

11. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.

Se realizan en sesiones de coordinación de tutores, anteriormente citadas, donde se realizará una evaluación de las actividades propias a la acción tutorial con el alumnado y con el profesorado. A través de la evaluación trimestral del PAM. A través de las entrevistas con las familias y mediante la memoria final del curso.

12. TEMPORALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL INFANTIL, EPO, ESO, BACHILLERATO Y FPB 2019/2020

La periodicidad tiene un carácter semanal (excepto para la etapa de infantil) quedando establecido de la siguiente forma:

- Infantil- EPO: Se ha suprimido de manera explícita, debido a la implantación de NCA.
- ESO, bachillerato y FPB: **jueves a las 9:00 de la mañana.**

Para la consecución del Plan de acción tutorial grupal se contemplan los siguientes contenidos:

1. Lema y Jornadas de Sensibilización al inicio del curso y de cada trimestre.
2. Convivencias de todos los cursos.
3. Campañas de justicia y solidaridad en colaboración con los departamentos responsables.
4. Educación en valores, este año priorizaremos el valor de la alegría.
5. Orientación vocacional y /o profesional.
6. Protocolo de evacuación, campañas de prevención; tabaco y alcohol, los peligros de las redes sociales, prevención del maltrato
7. Sesiones de educación emocional.
8. Plan de Coeducación.
9. Aprendizaje cooperativo.
10. Plan de convivencia
11. Programas La Salle
12. Proyecto HARA.
13. Carácter Propio

Programación y evaluación

La programación y evaluación de las actividades se encuentran en el Drive, en un documento compartido con tutores, Jefaturas de estudio y la Dirección del centro.